

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

La Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5°.
2. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el Decreto 1068 de 2015, en especial las contenidas en el Título 3 - Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que el artículo 7 del decreto 835 de 2016 establece como funciones de la Junta Directiva entre otras:

Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la Empresa, sustentado en las proyecciones financieras, elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto

4. Que es deber de la Gerencia, presentar ante la Junta Directiva para su aprobación, en cualquier época del año, las modificaciones presupuestales cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el COMFIS, y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos (Inciso 1 del Artículo 81 del Acuerdo 8 de 2014).
5. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP mediante comunicación radicada bajo el N° 14710 de Mayo 10 de 2022 solicitó ante el Municipio de Pereira, el reintegro de los recursos descontados por concepto de ley 418 sobre el contrato interadministrativo 4538 de 2021, el cual tiene por objeto: "realizar el diseño, mantenimiento y remodelación del Parque Guadalupe Zapata..." **por un valor de Once millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos (\$11.159.566).**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

6. Que, una vez analizada la solicitud, la Dirección Operativa del Área Contable de la Alcaldía de Pereira, mediante comunicación radicada 32162 del 6 de Junio de 2022 considera procedente la devolución por valor de **Once millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos (\$11.159.566)**, correspondientes al valor descontado por concepto de contribución de Ley 418, en proporción a la fase 1: Diseños del contrato 4538 del año 2021
7. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día veintinueve (29) de Julio de 2022, fue presentada y aprobada por unanimidad la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP producto de la reclamación efectuada.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP para la vigencia 2022 en un valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.159.566)**, así:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 11.159.566
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL	\$ 11.159.566

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia 2022 en un valor **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.159.566)**, así:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 11.159.566
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 11.159.566